

Adaptamos las viviendas para **discapacitados**

El objetivo del Residencial Familiar es la creación de un hogar para todos. Por eso se piensa en todos los colectivos para que puedan usar no solo las viviendas sino las zonas comunes con seguridad por niños, ancianos, personas invidentes o aquellos que sufren algún tipo de dificultad para desplazarse.

Siguiendo las normas de accesibilidad adapta el Residencial Parque Familiar para dar una mejor calidad de vida a sus vecinos.

ESCALERAS

- Ser de un material antideslizante
- Tener un ancho mínimo de 1,20m
- Escalones proporcionados: 28 cm de huella y 18 cm de contrahuella
- Si es de acceso público pasamanos a ambos lados
- Franja distintiva tanto en textura como en color al inicio y al final de la escalera

ASCENSOR

- Puerta de ancho mínimo de 82,5 cm y una medida interior de al menos 140 cm x 110 cm.
- La numeración y anotaciones estarán bajo relieve
- El tiempo de detención suficiente para permitir el paso a una persona con discapacidad en silla de ruedas o un no vidente.

PASILLOS

- Si son de uso público deben tener un ancho mínimo de 140 cm.
- Pasillos interiores de la vivienda de 100 cm.

PUERTAS

- Puertas de acceso e interiores con un ancho mínimo de 82,5 cm.
- Manillas de tipo palanca y ubicadas a 95 cm.
- Cuando se trate de puertas con salidas a exteriores se eliminará el resalto y con una pequeña rampa. Las puertas de los portales se abrirán de forma automática.

BAÑOS

- Suelo antideslizante y espacio libre de al menos 150 cm de diámetro en baños públicos.
- Puerta abatible, si se desea que se abra siempre hacia fuera
- Barras de apoyo
- Accesorios no superiores a 120 cm.
- El lavamanos no debe tener pedestal ni mobiliario inferior, grifería de palanca, espejo a 100 cm y un ángulo de inclinación de 10°, el WC a una altura de 50 cm, la ducha plana y sin bordes con barras de apoyo.

DORMITORIO

- Se considera un área circular de rotación de 360°
- Manillas y mecanismos de cierre a una altura mayor a 1.20 m.
- Altura de mecanismos eléctricos entre 0,50 m a 1m.

COCINAS

- Un círculo vacío inscrito en un diámetro de 150 cm.
- Superficies de trabajo en general con espacio inferior libre.
- Instalaciones eléctricas, gas, calefacción, etc ubicadas en un rango de altura entre 90 y 120 cm. Los enchufes eléctricos y telefónicos no deben estar más debajo de 40 cm desde el nivel piso.

EL EDIFICIO

La parte pública del edificio debe contar con accesos y espacios comunes aptos para ser utilizados para todas las personas: rampas y ascensores como alternativa a escaleras, pasillos que permitan maniobras de giros o cambios de sentido en la dirección de una silla de ruedas, puertas y salidas de emergencias bien señalizadas.

CARPINTERÍA INTERIOR

- Rampa de material antideslizante
- Franja distintiva tanto en textura como en color al inicio y al final de la rampa
- Rampas con bordes laterales con una altura de 10 cm
- Pasamanos a dos alturas a 95 cm (adultos) y a 70 cm (niños)
- Si la rampa finaliza su recorrido ante una puerta se deja un paso mínimo de 120 cm libre entre la puerta abierta y la rampa.
- Rampas con una pendiente máxima de 12 %, siendo el ideal de 8% donde sea posible.

PISCINA

El acceso a la piscina estará equipado con barras de apoyo y rampa que permita su acceso